

**5489 - Bien Privado - Expropiación**

Declara de utilidad pública y procede a la expropiación de la histórica Casa de Fray Juan Nepomuceno Alegre y de la Ex Casa Vedoya, ambas ubicadas en el Casco histórico de la localidad de Itatí con el objeto exclusivo de salvaguardar el patrimonio histórico y arquitectónico de ambas propiedades.

Fecha de Sanción: 31/10/2002

Fecha Promulgación: 21/11/2002

Fecha P.B. Oficial: 28/11/2002

Estado de la Ley: Dto. Promulg. N° 2507/02

Veto: